



## CORDOBA

### **RESOLUCION 36/2015 MINISTERIO DE SALUD**

Programa de Abordaje Integral de la Obesidad Infantil.

Del: 27/02/2015; Boletín Oficial: 09/04/2015

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales la Sra. Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud de esta Jurisdicción Ministerial, eleva propuesta para la creación del Programa de Abordaje Integral de la Obesidad Infantil.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el sobrepeso y la obesidad son definidos por la Organización Mundial de la Salud como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud; lo que implica un incremento en el riesgo presente y futuro de contraer patologías asociadas a la misma, con el riesgo de mortalidad que ello implica.

Que la obesidad infantil es una enfermedad multifactorial en la que interaccionan factores genéticos y ambientales, siendo estos últimos los que más contribuyen a explicar el aumento de la prevalencia en niños en particular. Se sabe que los niños con sobrepeso u obesos tienen más posibilidades de ser adultos con esa misma condición y desarrollar a futuro numerosas enfermedades directamente relacionadas con la obesidad.

Que las patologías relacionadas con la obesidad, van desde la dificultad respiratoria, hipertensión arterial, riesgo elevado de fracturas, dislipemias, resistencia a la insulina, síndrome metabólico, hígado graso, enfermedades cardiovasculares; hasta problemas psicológicos, bullying, etc.

Que en Argentina, esto quedó plasmado con los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), donde niños en edad pre escolar quedaron ubicados en polos opuestos: por un lado niños con bajo peso o baja talla para la edad, y por otro, niños con sobrepeso y/u obesidad, incluso a veces dentro de una misma familia; configurando una situación que se define como “doble carga de morbilidad”.

Que para la atención de esta problemática, se propone la creación del mencionado programa que dependerá de la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, que permita abordar la problemática de la obesidad infantil desde el ámbito escolar y con la perspectiva del trabajo en Red, entre los servicios de diferentes niveles de complejidad, Programas de promoción, prevención e intervención dependientes del área de Salud y/o Educación, siendo el equipo de trabajo un nexo entre niños con sobrepeso y obesidad, sus familias, la escuela, comunidad y otros actores involucrados en el proceso de salud, ya sean locales o externos.

Que esta modalidad de organización implica una estrategia de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas quienes desarrollan acciones comunes, con finalidades compartidas, manteniendo la identidad de los actores involucrados, con el resultado de una modalidad organizativa y de gestión, garantizando a los niños con esta problemática igualdad de oportunidades en el acceso al Derecho de Salud.

Que la implementación de este programa será de suma importancia para la prevención de enfermedades no transmisibles en la población joven (futuros adultos), optimizando de esta manera las acciones que se vienen llevando a cabo desde el PROSANE y la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia. De hecho el Programa de Abordaje Integral de la Obesidad Infantil se plantea en articulación directa con estas dos unidades de gestión.

Que dado el perfil asistencial de dicho programa, la sede del mismo se encontrará en el Hospital Pediátrico del Niño Jesús, dependiendo del Servicio de Endocrinología y Diabetes, con articulación con los demás hospitales pediátricos; contando con dos coordinadores y un equipo operativo, cuya dedicación deberá ser de jornada completa (40 hrs. semanales), realizando tareas de terreno en escuelas de ambos turnos, consultorios de control y derivación, gestión y articulación con los demás hospitales y programas intervinientes.

Que la presente gestión cuenta con el Visto Bueno de las autoridades intervinientes.

Por ello, en uso sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°- CRÉASE el PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA OBESIDAD INFANTIL, con sede en el Hospital Pediátrico del Niño Jesús, bajo la dependencia del Servicio de Endocrinología y Diabetes del mismo, cuyos fundamentos, objetivos y funciones se describen en ANEXO I, el que compuesto de VEINTIOCHO (28) fojas, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- ENCÁRGANSE las funciones inherentes a la Coordinación del Programa creado en el Apartado Precedente a la Dra. Marcela Alicia YANOVER, M.I. Nro. 20.268.615, Directora de Jurisdicción de Maternidad e Infancia; y al Dr. Daniel Fernández, M.I. Nro. 20.324.236, del Servicio de Endocrinología y Diabetes del Hospital Pediátrico del Niño Jesús y Miembro de la Comisión Técnico Asesora del Programa Córdoba Diabetes (Pro.Cor.Día).

Art. 3°.- ESTABLÉCESE que el Programa de Abordaje Integral de la Obesidad Infantil, estará conformado por un Equipo Operativo compuesto por los siguientes profesionales:

-Dra. Alicia Ángela ALFONSO - M.I. Nro. 21.394.045, Cargo 71-603-40, prestando funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Vaschetto” de Barrio Ciudad de los Cuartetos.

-Dra. Natalia Verónica RATTI - M.I. Nro. 24.362.579, Cargo 71-603-40, prestando funciones en el Hospital Materno Neonatal.

-Lic. María Verónica VARISCO - M.I. Nro. 26.809.897 - Cargo 71-601-35, prestando funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Vaschetto” de Barrio Ciudad de los Cuartetos.

Art. 4°- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Francisco José Fortuna

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

